

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27837 SALAMANCA

Edicto

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso nº 222/18 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 14 de mayo de 2018 auto de declaración de concurso voluntario de BRISAMARINA 2005, S.L., con C.I.F. B-37428430, con domicilio social en Paseo de la Habana nº 9-11 de Madrid, y el centro de intereses principales en Paseo de la Estación nº 81 de Salamanca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración Concursal designada es el Letrado don Fernando Yagüe Gutiérrez.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Plaza del Corriño nº 19, 2º, puerta 3, C.P. 37002 de Salamanca.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: concursobrisamarina@gmail.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 15 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180033138-1